



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2.022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4 del ejercicio de 2.022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**- Mayores gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
171-21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación parques y jardines.	4.500,00 €
161-22100	Energía eléctrica abastecimiento agua.	10.000,00 €
165-22100	Energía eléctrica alumbrado público.	8.500,00 €
920-21600	Equipos para procesos informáticos.	6.500,00 €
338-22609	Festejos populares.	20.000,00 €
341-22609	Promoción y fomento del deporte.	14.500,00 €
920-22699	Otros gastos diversos.	11.500,00 €
1621-46700	Recogida integral RSU.	1.200,00 €
1623-46700	Tratamiento de RSU.	845,00 €
342-61900	Plan Provincial 2022.- Instalac. deportivas.	12.000,00 €
920-62500	Material diverso general.	1.000,00 €
334-78000	Otras subvenciones asociac. culturales, etc.	29.000,00 €
	TOTAL.....	119.545,00 €

**- Mayores ingresos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
42000	Participación en Tributos del Estado.	33.011,37 €
45000	Subvenciones Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	13.400,00 €
46100	Subvención Gastos corriente 2022.	54.444,47 €
76100	Subvención Plan Provincial 2022.	9.189,22 €
76600	Subvención Asociación Comarcal Castillos de Medio Tajo 2022.	9.499,94 €
	TOTAL.....	119.545,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, a 30 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

Nº. I.-525